



## Ayuntamiento de Corral de Almaguer

**Expediente 2327/2020**

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

#### **Fecha y hora de celebración**

25 de noviembre de 2020 a las 12:16 horas

#### **Lugar de celebración**

Casa Consistorial

#### **Asistentes**

PRESIDENTE

D./Dña. Juan Carlos Lozano Villaseñor López, Administrativo

SECRETARIO

D./Dña. Vicenta Yustres Fernández-Tostado, Administrativa

VOCALES

D./Dña. Jesús Carrión Rodríguez, vocal interventor

D. Francisco José Martín-Pueblas Fraile, vocal jurídico

#### **Orden del día**

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2327/2020 - Suministro de luminarias para el parque municipal y espacios públicos
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2327/2020 - Suministro de luminarias para el parque municipal y espacios públicos
- 3.- Propuesta adjudicación: 2327/2020 - Suministro de luminarias para el parque municipal y espacios públicos

#### **Se Expone**

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2327/2020 - Suministro de luminarias para el parque municipal y espacios públicos

Se procede a la apertura de los sobres electrónicos de las empresas presentadas con el siguiente resultado:

Admitidas:

CIF: A48027056 ELEC NOR S.A.

CIF: A30025886 ELECTROMUR, S.A.

CIF: B13564596 MARTATOR INSURANCE, S.L.

CIF: B98197916 NOVATILU, SL

CIF: B12657847 XIFRAM, SL

Admitidas provisionalmente (Deberán subsanar en el plazo de tres días naturales a contar desde el siguiente al que se les remita a la empresa en cuestión el requerimiento de subsanación a través de la Plataforma del

Ayuntamiento de Corral de Almaguer

Plza. Mayor, 1, Corral de Almaguer. 45880 (Toledo). Tfno. 925190325. Fax:



Cód. Validación: 5DZD6FZJMMJXX7TGE2ATRSK36 | Verificación: <https://corraldealmaguer.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 3



## Ayuntamiento de Corral de Almaguer

---

Sector Público de presentación de la documentación que se indicará a continuación para poder ser admitidos, resultando excluidos en caso de no llevar a cabo esta subsanación):

CIF: A37500725 ACEINSA SALAMANCA S.A.  
CIF: B59987529 BENITO URBAN S.L.U.  
CIF: A59920330 CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI S.A.  
CIF: B06359748 ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN S.L.

De esta forma a fin de que puedan ser admitidas las citadas empresas, y no resultar excluidas deberán presentar, en el plazo de tres días naturales a contar desde el siguiente al que se les remita a la empresa en cuestión el requerimiento de subsanación a través de la Plataforma del Sector Público, la siguiente documentación:

- A CIF: A37500725 ACEINSA SALAMANCA S.A.:

Documento acreditativo de que el firmante de la proposición contenida en el sobre electrónico presentado en el marco de esta licitación por esta empresa, disponía de poder bastante para formular la oferta en nombre de la misma en el momento de su presentación.

- A CIF: B59987529 BENITO URBAN S.L.U.:

Documento acreditativo de que el firmante de la proposición contenida en el sobre electrónico presentado en el marco de esta licitación por esta empresa, disponía de poder bastante para formular la oferta en nombre de la misma en el momento de su presentación.

- A CIF: A59920330 CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI S.A.:

Documento acreditativo de que el firmante de la proposición contenida en el sobre electrónico presentado en el marco de esta licitación por esta empresa, disponía de poder bastante para formular la oferta en nombre de la misma en el momento de su presentación.

- A CIF: B06359748 ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN S.L.:

a) Documento acreditativo de que el firmante de la proposición contenida en el sobre electrónico presentado en el marco de esta licitación por esta empresa, disponía de poder bastante para formular la oferta en nombre de la misma en el momento de su presentación.

b) Documento acreditativo de que la empresa en cuestión estaba inscrita o se había solicitado su inscripción dentro del plazo máximo previsto en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro





## Ayuntamiento de Corral de Almaguer

---

Oficial de Licitadores de Castilla La Mancha.

En el supuesto de que no subsanen con la presentación de la documentación requerida en el plazo reseñado serán excluidos de la licitación.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2327/2020 - Suministro de luminarias para el parque municipal y espacios públicos

Queda sobre la mesa hasta nueva reunión una vez finalizado plazo de subsanación.

3.- Propuesta adjudicación: 2327/2020 - Suministro de luminarias para el parque municipal y espacios públicos

Queda sobre la mesa hasta nueva reunión una vez finalizado plazo de subsanación.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

D./Dña. Vicenta Yustres Fernández-Tostado  
SECRETARIO/A

D./Dña. Juan Carlos Lozano Villaseñor López.  
PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 5DZD6FZJMMJXX7TGE2ATRSK36 | Verificación: <https://corraldealmaguer.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3